

Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**Erogaciones por Servicios Personales y Generales**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-09100-19-0342-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 342

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los capítulos 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales" de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,879,443.7
Muestra Auditada	7,156,175.4
Representatividad de la Muestra	36.0%

El universo de egresos seleccionado por 19,879,443.7 miles de pesos corresponde al total de recursos federales reportados como pagados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, en los capítulos de gasto 1000 "Servicios Personales" y 3000 "Servicios Generales" del cual se revisaron 7,156,175.4 miles de pesos, es decir el 36.0%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	3,587,158.7	3,587,158.7	100.0%
Servicios Generales	16,292,285.0	3,569,016.7	21.9%
Suma	19,879,443.7	7,156,175.4	36.0%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Antecedentes

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes es una de las 21 Secretarías de Estado que conforman a la administración pública federal, se clasifica en el Ramo 09 y es la encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas en materia de medios de comunicación y movilidad, mediante la construcción, conservación, ampliación y modernización de la infraestructura de comunicaciones y transportes, y contribuye de manera significativa a lograr la mayor competitividad y productividad para que la economía nacional crezca y se generen más y mejores empleos.

Está conformada por subsecretarías, coordinaciones generales, direcciones generales, órganos desconcentrados y otras unidades administrativas.

Las actividades de la SICT se encuentran reguladas en su Reglamento Interior y en el Manual de Organización General, entre otras disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de su mandato, en el ejercicio 2024, la SICT reportó un presupuesto pagado por 59,178,934.4 miles de pesos, dentro de los que destacan, de acuerdo con su representatividad, 3,587,158.7 miles de pesos, equivalentes al 6.1%, destinados al pago de servicios personales (capítulo 1000); 16,292,285.0 miles de pesos que representan el 27.5% correspondientes al pago de servicios generales (capítulo 3000) y 31,316,311.2 miles de pesos equivalentes al 52.9%, para inversión pública (capítulo 6000).

Resultados

1. Evaluación del Control Interno

Con el fin de verificar que, durante 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) contó con controles internos para el logro de sus objetivos y que éstos se implementaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados, se aplicó el cuestionario de control interno, con base en el Marco Integral de Control Interno del Sistema Nacional de Fiscalización y el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno; además, se analizó la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, con lo que se determinó lo siguiente:

Ambiente de control

En el ejercicio 2024, la SICT contó con una estructura orgánica aprobada el 16 de julio de 2024 y registrada por la entonces Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), con el Reglamento Interior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2024, y con el Manual de Organización General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2011, vigente en el ejercicio 2024, en los cuales se reguló su organización, funcionamiento y las facultades de su personal; asimismo, contó con los códigos de Ética y de Conducta de la Administración

Pública Federal, los cuales se difundieron en la intranet institucional, en cumplimiento de la normativa.

Administración de riesgos

En el mapa de Riesgos Institucional 2024 y en el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos 2024 (PTAR-2024), se describieron los riesgos y las acciones de control comprometidas, en cumplimiento de la normativa.

La metodología para la administración, identificación y seguimiento de riesgos consistió en identificarlos, priorizarlos y mitigarlos, así como en clasificar sus actividades de control, comunicación, monitoreo, y en definir estrategias de respuesta conforme a su probabilidad de ocurrencia e impacto esperado, en cumplimiento de la normativa.

Actividades de control

Los manuales de Organización y de Procedimientos específicos de las direcciones generales de Programación y Presupuesto; de Recursos Humanos y Organización; de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Desarrollo Carretero hacen referencia a unidades administrativas que no se incluyeron en la estructura orgánica autorizada para el ejercicio fiscal 2024; además, en los manuales de procedimientos no se incluyeron los procesos administrativos de las actividades que realizan las unidades administrativas, ni los momentos en que se solicitan, autorizan, verifican, concilian y supervisan sus operaciones, por lo que se observó que no se encuentran actualizados.

Las Políticas, Bases y Lineamientos de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) hacen referencia a tres unidades administrativas que no se incluyeron en la estructura orgánica aprobada y registrada para el ejercicio fiscal 2024. Cabe señalar que este ordenamiento será emitido por la SABG a más tardar en diciembre de 2025 y será aplicable a todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en cumplimiento del transitorio noveno, párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emitida el 16 de abril del 2025.

Información y comunicación

Durante el ejercicio fiscal 2024, la SICT contó con su intranet institucional, cuyo objetivo es compartir y facilitar la difusión de la información generada por las Unidades Administrativas.

Para el registro de sus operaciones, utilizó el Sistema de Contabilidad y Programación, el Sistema Integral de Administración Financiera, el Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocios, el Sistema Informático que gestiona los recursos humanos de la Administración Pública Federal y el Micrositio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Supervisión

Se constató que el Órgano Interno de Control de la SICT realizó auditorías a los rubros relacionados con servicios personales y con la contratación de servicios generales, correspondientes al presupuesto del ejercicio 2024; adicionalmente, se verificó que la SICT implementó el PTAR-2024.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SICT contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con el PTAR-2024 y la Matriz de Riesgos, en los que se identificaron los riesgos y la metodología para administrarlos, priorizarlos y mitigarlos. Además, contó con sistemas de información y comunicaciones para el registro de sus operaciones; sin embargo, el Reglamento Interior, el Manual de Organización General, los manuales de organización y de procedimientos específicos de las áreas revisadas y las POBALINES no estuvieron alineados a la estructura orgánica aprobada para el ejercicio fiscal 2024.

2024-0-09100-19-0342-01-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes actualice su Reglamento Interior y, una vez concluido, actualice su Manual General de Organización y los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos de las direcciones generales de Programación y Presupuesto; de Recursos Humanos y Organización; de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Desarrollo Carretero.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Presentación en la Cuenta Pública

➤ Presupuesto asignado y adecuaciones presupuestarias

El 8 de diciembre de 2023, mediante el oficio número 411/UPCP/2023/2860, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) emitió la Comunicación Oficial del Presupuesto de Egresos de la Federación y el Calendario para el ejercicio fiscal 2024, en el que se autorizó al sector central de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), un presupuesto de 20,931,782.9 miles de pesos para los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales”.

Durante el ejercicio se redujeron 1,021,130.2 miles de pesos, mediante 2,231 adecuaciones presupuestarias, lo que resultó en un presupuesto modificado de 19,910,652.7 miles de pesos, correspondientes a recursos fiscales, los cuales fueron autorizados por la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

- Ingresos

La SICT reportó ingresos por un total de 416,847.4 miles de pesos provenientes de actividades de apoyo administrativo y supervisión, así como de inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo, los cuales fueron ampliados a su presupuesto mediante 31 adecuaciones presupuestarias, en cumplimiento de la normativa.

- Egresos

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, de la Cuenta Pública 2024, se reportó lo siguiente:

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
EN CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ reducciones	Modificado	Pagado	Pendiente de pago
1000	Servicios Personales	4,877,034.9	-1,289,876.2	3,587,158.7	3,587,158.7	0.0
3000	Servicios Generales	16,054,748.0	268,746.0	16,323,494.0	16,292,285.0	31,209.0
Total		20,931,782.9	-1,021,130.2	19,910,652.7	19,879,443.7	31,209.0

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Se constató que la diferencia por 31,209.0 miles de pesos correspondió a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) que se registraron contablemente en las subcuentas de pasivo, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

El presupuesto autorizado a la SICT para el pago de servicios personales y generales fue por 20,931,782.9 miles de pesos. Durante el ejercicio se redujeron 1,021,130.2 miles de pesos, lo que resultó en un presupuesto modificado por 19,910,652.7 miles de pesos. Se obtuvieron ingresos por 416,847.4 miles de pesos, que fueron ampliados a su presupuesto y se reportaron ADEFAS por 31,209.0 miles de pesos, los cuales fueron autorizados por la SHCP, en cumplimiento de la normativa.

3. Servicios Personales

Mediante un oficio del 8 de diciembre de 2023, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) le informó a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización el presupuesto autorizado para el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” por 4,877,034.9 miles de pesos. Durante el 2024 se realizaron 317 adecuaciones presupuestarias que redujeron el presupuesto en 1,289,876.2 miles de pesos, de lo que

resultó un presupuesto modificado por 3,587,158.7 miles de pesos, el cual se devengó y pagó en su totalidad.

Los 3,587,158.7 miles de pesos reportados como pagados se distribuyeron en las partidas siguientes:

PRESUPUESTO PAGADO EN EL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” DURANTE 2024
(Miles de pesos)

Partida	Concepto	Importe
11301	Sueldos base	1,026,943.2
12101	Honorarios	19,002.0
12201	Remuneraciones al personal eventual	136,890.3
13101	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	27,200.6
13201	Primas de vacaciones y dominical	28,296.2
13202	Aguinaldo o gratificación de fin de año	241,312.3
13406	Compensaciones de servicios	5,659.7
13407	Compensaciones adicionales por servicios especiales	876.8
13410	Compensación por actualización y formación académica	57,684.9
14101	Aportaciones al ISSSTE	119,937.5
14105	Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	31,845.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	50,152.5
14301	Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	20,060.6
14302	Depósitos para el ahorro solidario	18,677.6
14401	Cuotas para el seguro de vida del personal civil	34,352.3
14405	Cuotas para el seguro colectivo de retiro	3,669.7
15401	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	105,165.0
15402	Compensación garantizada	956,904.1
15403	Asignaciones adicionales al sueldo	537,088.3
15901	Otras prestaciones	165,439.3
Total		3,587,158.7

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, proporcionado por la SICT.

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

FOVISTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Se constató que la SICT pagó la nómina mediante 24 quincenas ordinarias, de cuyo análisis se determinó lo siguiente:

- La estructura ocupacional integra los recursos aprobados en el capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", con la desagregación de su plantilla total conformada por 11,552 plazas de estructura, en las que se identifican todos los conceptos de pago y aportaciones de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.
- De la partida 12201 “Remuneraciones al personal eventual”, se revisó la base de datos del pago de remuneraciones por 136,890.3 miles de pesos, correspondiente a 246 plazas de carácter eventual de personal de mando, enlace y operativo, autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(SHCP). Se comprobó que los pagos se realizaron de acuerdo con los niveles e importes autorizados, y que se realizaron los pagos de las cuotas obrero-patronales de seguridad social, en cumplimiento de la normativa.

- Ningún servidor público de la SICT recibió una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor que la establecida para el Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.
- En la partida de gasto 12101 "Honorarios" se registraron pagos por 19,002.0 miles de pesos, efectuados a 40 prestadores de servicios contratados bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios. Los pagos se realizaron conforme a los importes autorizados y pactados en los contratos, se contó con los reportes de actividades y se realizaron las retenciones y el entero de los impuestos al Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento de la normativa.
- De las partidas de gasto 13101 "Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados", 13201 "Primas de vacaciones y dominical" y 13202 "Aguinaldo o gratificación de fin de año" en las que se registraron pagos en conjunto por 296,809.1 miles de pesos, se verificó que se realizaron conforme a la antigüedad laboral e importes establecidos, en cumplimiento de la normativa.
- De las partidas de gasto 15401 "Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo"; 15403 "Asignaciones adicionales al sueldo" y 15901 "Otras Prestaciones" en la que se ejercieron 807,692.6 miles de pesos, se verificó que éstas se otorgaron de acuerdo con los importes y periodicidad establecidos, en cumplimiento de la normativa.
- De los pagos de aportaciones por concepto de previsión social, seguros y de ahorro para el retiro, se verificó que las erogaciones se sustentaron en los avisos de entero de previsión social correspondientes y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet expedidos por las empresas aseguradoras, en cumplimiento de la normativa.

Expedientes del personal

Se revisaron 50 expedientes de personal y se constató que éstos se integraron con todos los documentos establecidos y se comprobó que los servidores públicos cumplieron con la experiencia y escolaridad establecida en los perfiles y catálogos del puesto que ocupan, en cumplimiento de la normativa.

Registros de asistencia

Se solicitaron los registros de asistencia de 67 trabajadores correspondientes a las quincenas 7 (1 al 15 de abril) y 18 (1 al 15 de mayo), en los cuales se identificó que 2 trabajadores no registraron su asistencia; sin embargo, se proporcionó la justificación correspondiente, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

El pago de las remuneraciones y demás prestaciones efectuado por la SICT se realizó de acuerdo con los tabuladores y lineamientos autorizados y por los periodos en los que el personal ocupó sus respectivos cargos; asimismo, de una muestra seleccionada, se verificó que el personal cumplió con el perfil requerido del puesto y con el registro de asistencia en cumplimiento de la normativa.

4. Muestra de contratos de prestación de servicios

En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) contó con un presupuesto autorizado para su nivel central por 16,054,748.0 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales” y mediante 1,914 adecuaciones presupuestales se ampliaron 268,746.0 miles de pesos, por lo que, al cierre del ejercicio el presupuesto modificado fue de 16,323,494.0 miles de pesos de recursos fiscales, de los cuales se pagaron 16,292,285.0 miles de pesos y se registraron en la cuentas contables, en cumplimiento de la normativa.

Para la revisión de los egresos de la SICT, se seleccionaron 12 contratos por los cuales se pagaron 3,484,434.3 miles de pesos, así como el importe de 84,582.4 miles de pesos registrado en la partida 39801 “Impuestos sobre nóminas”, como se muestra en el cuadro siguiente:

MUESTRA DE LOS CONTRATOS PAGADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2024

(Miles de pesos)

Cons.	Partida	Proceso de contratación	Número de contrato / partida	Proveedor	Importe Revisado	Resultado
1	32301	Contrato Marco	713-UTIC-IITP-001-21	Mainbit, S.A. de C.V.	31,722.7	5
2	33603	LP	C-DGAF-LPN-003/2024	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	34,318.0	6
	33603	LP	C-DGAF-LPN-003/2024-001	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	6,863.4	6
3	33603	AD	C-DGAF-ADS-005/2024	Formas Inteligentes, S.A. de C.V.	10,302.7	6
4	33603	LP	C-DGAF-LPN-004/2024	Coformex, S.A. de C.V.	27,404.1	7
	33603	AD	C-DGAF-LPN-004/2024-001	Coformex, S.A. de C.V.	5,480.8	7
5	33904	LPI	2018-09-CB-A-132-Y-00-2018	App Arriaga-Tapachula, S.A. de C.V.	1,402,095.9	8
6	33902	LPI	SCT-PPS-01-05/24	Concesionaria Irapuato - La Piedad, S.A. de C.V.	1,798,897.6	9
7	34501	Consolidado	CE-712-E3-01/2024-03	Agroasemex, S.A.	4,765.7	10
8	34501	Consolidado	SICT-AGROASAMEX-712-N-8-01/2023-03	Agroasemex, S.A.	122,243.6	10
9	34501	AD	CE-712-E53-01/2022-43	Grupo Nacional Provincial S.A.B.	5,509.8	11
10	34501	AD	CE-712-E53-01/2022-43-01	Grupo Nacional Provincial S.A.B.		11
11	35801	ITP	INTP-712-N-3-02/2023-06-01	Racso Proyectos Industriales	30,830.0	12
12	36101	AD	DGCS/111/AD/003/2024	Televisa S. de R.I. de C.V.	4,000.0	13
			Subtotal		3,484,434.3	
13	39801		Impuestos sobre nóminas		84,582.4	14
			Total:		3,569,016.7	

FUENTE: Base de datos y expedientes de contratos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2024.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SICT contó con un presupuesto modificado de 16,323,494.0 miles de pesos en el capítulo 3000 “Servicios Generales”, de los cuales se pagaron 16,292,285.0 miles de pesos y se registraron en la cuentas contables y presupuestales. Se seleccionaron para revisión 12 contratos por los cuales se pagaron 3,484,434.3 miles de pesos, así como el pago del Impuesto Sobre Nómina por 84,582.4 miles de pesos. El resultado de la revisión se detalla posteriormente en este informe.

5. Revisión del contrato 713-UTIC-IITP-001-21 y sus convenios modificatorios números 713-UTIC-IITP-001-21-01 y 713-UTIC-IITP-001-21-02

El 7 de octubre de 2021, como resultado del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-009000982-E3-2021, la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) suscribió con el proveedor Mainbit, S.A. de C.V., el contrato abierto plurianual número 713-UTIC-IITP-001-21, con el objeto de arrendar equipo de cómputo personal y periféricos y con ello actualizarlos, incluido el sistema operativo, soporte correctivo y mantenimiento necesarios. La vigencia del contrato fue del 7 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, por un máximo de 89,581.7 miles de pesos y

un mínimo de 35,857.9 miles de pesos, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), en cumplimiento de la normativa.

El 29 de diciembre de 2023 y 29 de marzo de 2024, la SICT suscribió el primer y segundo Convenio Modificatorio números 713-UTIC-IITP-001-21-01 y 713-UTIC-IITP-001-21-02, respectivamente, con los cuales se amplió la vigencia del contrato al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la SICT proporcionó los “Certificados de aceptación de entregable”, en los que se detallaron los equipos activos con los datos del número de serie, el servidor público resguardante, la unidad de adscripción entre otros; los “Reportes de incidencias” que contienen el estatus de los equipos, el tipo de servicio realizado y las soluciones, así como las “Relaciones y Configuraciones de Equipo de Arrendado SICT”, con lo que se verificó que el proveedor Mainbit, S.A. de C.V., acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió 12 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 31,779.2 miles de pesos, los cuales se encuentran vigentes y cumplieron con los requisitos fiscales y 24 notas de crédito por 56.5 miles de pesos por concepto de deductivas por retrasos en la entrega de los equipos, por lo que, mediante 22 Cuentas por Liquidar Certificadas, la SICT pagó al proveedor 31,722.7 miles de pesos, cuyo registro se realizó en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida presupuestal número 32301 “Arrendamiento de equipo y bienes informáticos”.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, estuvieron vigentes el contrato número 713-UTIC-IITP-001-21 y sus convenios modificatorios, suscritos con el proveedor Mainbit, S.A. de C.V., para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico. La prestación del servicio se acreditó mediante los reportes de incidencias y las relaciones y configuraciones del equipo arrendado. El proveedor emitió 12 CFDI por 31,779.2 miles de pesos con IVA y 24 notas de crédito por 56.5 miles de pesos, los cuales se pagaron y registraron contablemente.

6. Revisión de los Contratos números C-DGAF-LPN-003/2024, su modificatorio C-DGAF-LPN-003/2024-001, y C-DGAF-ADS-005/2024

Procedimiento de contratación

La Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-700-009000940-N-4-2024, con la finalidad de contar con el servicio de Impresión de 183,100 placas para vehículos de carga, remolque, turismo, pasaje, arrastre fronterizo, arrendamiento particular,

traslado, paquetería y mensajería, autotransporte internacional de carga, arrendamiento carga y arrendamiento remolque, en cumplimiento de la normativa.

Se verificó que la SICT, antes del procedimiento de adjudicación, realizó el estudio de mercado, de igual forma, proporcionó evidencia documental de la elaboración de las actas de las juntas de aclaraciones y de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas; de las evaluaciones de las propuestas y con la emisión del fallo a favor del proveedor Formas Inteligentes S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 24 de abril de 2024, la SICT suscribió con el proveedor Formas Inteligentes, S.A. de C.V., el contrato número C-DGAF-LPN-003/2024, por 34,318.0 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con una vigencia del 24 de abril al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 15 de mayo de 2024 se suscribió el convenio modificatorio número C-DGAF-LPN-003/2024-001, mediante el cual se incrementó el número de placas requeridas a 33,868 y se ampliaron 6,863.4 miles de pesos al importe original. Dicho incremento no superó el 20% respecto del total original, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la SICT proporcionó evidencia documental del Acta de Entrega-Recepción del 20 de junio de 2024, en la que se mencionó el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Anexo Técnico “Especificaciones técnicas”, además de un reporte fotográfico de la entrega de las placas, así como las notas de remisión con el sello de entrada al almacén, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un total de 41,181.4 miles de pesos, los cuales reunieron los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida presupuestal número 33603 “Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos”, en cumplimiento de la normativa.

Revisión del Contrato número C-DGAF-ADS-005/2024

Procedimiento de contratación

Mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número AA-09-700-009000940-N-6-2024, la SICT adjudicó al proveedor Formas Inteligentes, S.A. de C.V., el servicio de impresión de 54,930 placas para los mismos tipos de vehículos, por un importe de 10,302.7 miles de

pesos, bajo el argumento de que llevar a cabo una Licitación Pública Nacional generaría retrasos en la entrega de las placas, lo que detendría el flujo de transporte, generaría pérdidas económicas para el país, a la institución y a la Tesorería de la Federación, así como problemas con los transportistas que ya hubieran realizado sus trámites.

Sin embargo, se observó que la SICT no acreditó el caso fortuito o fuerza mayor o que no hubiera sido posible obtener las placas mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad. En incumplimiento de los artículos 26, segundo párrafo, y 41, fracciones II y V, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del artículo 72, fracciones V y V bis, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Contrato

El 31 de octubre de 2024 se suscribió el contrato número C-DGAF-ADS-005/2024, por 10,302.7 miles de pesos y con una vigencia del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió dos CFDI por un total de 10,302.7 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante dos CLC. Dichos pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" y en la partida presupuestal número 33603 "Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos" en cumplimiento de la normativa.

Visita a la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT

Para acreditar la prestación del servicio de impresión de placas y verificar el resguardo y stock de las placas adquiridas mediante los contratos números C-DGAF-LPN-003/2024, C-DGAF-LPN-003/2024-001 y C-DGAF-ADS-005/2024, el 7 de julio de 2025, el personal auditor realizó la inspección física al almacén de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT, con la cual se verificó lo siguiente:

- Se verificó que, con cinco notas de remisión emitidas entre el 3 de mayo y el 10 de noviembre de 2024, el proveedor entregó las placas al almacén de la Dirección General de Autotransporte Federal de la SICT.
- Se revisaron 342 vales de salida del almacén que acreditaron la distribución de las placas a cada uno de los Centros SICT en las entidades federativas.
- Al 31 de diciembre de 2024, el almacén contaba con las 271,898 placas adquiridas mediante los contratos números C-DGAF-LPN-003/2024, C-DGAF-LPN-003/2024-001

y C-DGAF-ADS-005/2024, por lo que se observó que las placas permanecieron ociosas, ya que, a julio de 2025, todavía existían 7,085 en el almacén.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024, la SICT suscribió con el proveedor Formas Inteligentes, S.A. de C.V., dos contratos y un convenio modificatorio, para el servicio de impresión de 271,898 placas vehiculares. La recepción y distribución de las placas se acreditó mediante notas de remisión y vales de salida del almacén. El proveedor emitió cinco CFDI por 51,484.1 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron y registraron contablemente; sin embargo, se observó que la SICT no realizó una adecuada planeación del número de placas por adquirir, por lo que, para poder atender sus requerimientos, suscribió un convenio modificatorio y posteriormente realizó una adjudicación directa, la cual no estuvo justificada conforme a los supuestos de excepción de la ley, además de que se observó que las placas permanecieron ociosas en el almacén.

2024-9-09112-19-0342-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión adjudicaron de manera directa el contrato número C-DGAF-ADS-005/2024, sin acreditar las causas de excepción a la licitación pública, toda vez que no demostraron el caso fortuito o fuerza mayor, ni la imposibilidad de obtener en el tiempo requerido bienes o servicios mediante el procedimiento de licitación pública; en consecuencia, no aseguraron las mejores condiciones para el Estado en términos de calidad, precio y oportunidad, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 41, fracciones II y V, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 72, fracciones V y V bis.

7. Revisión del Contrato número C-DGAF-LPN-004/2024 y su convenio modificatorio C-DGAF-LPN-004/2024-001

Procedimiento de contratación

Para la prestación de los servicios de impresión de formatos oficiales del ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) realizó el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-09-700-009000940-N-5-2024, del cual se constató que la SICT contó con la solicitud del área requirente y que, antes del inicio del procedimiento, realizó el estudio de mercado, en cumplimiento de la normativa.

Se comprobó que el procedimiento contó con las bases de la convocatoria, las actas en las que se hicieron constar la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, la evidencia de las evaluaciones de las referidas propuestas y el fallo a favor del proveedor Coformex, S.A. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 25 de abril de 2024, se suscribió con el proveedor Coformex, S.A. de C.V., el contrato número C-DGAF-LPN-004/2024 por 27,404.1 miles de pesos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y una vigencia del 25 de abril al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

El 30 de mayo de 2024, se suscribió el convenio modificatorio número C-DGAF-LPN-004/2024-001, mediante el cual se ampliaron 5,480.8 miles de pesos, con el IVA, al importe original, el cual no rebasó el 20.0%, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio la SICT proporcionó evidencia documental de tres remisiones emitidas entre el 15 de mayo y el 19 de junio de 2024, en las que se verificó que se integró el número y concepto de formatos impresos y los folios de inicio y término de cada paquete de impresiones, con la fecha, firma y sello de recibido de la Dirección General de Autotransporte Federal, con el Acta de Entrega-Recepción del 24 de junio de 2024, conforme a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas”, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió tres Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 32,884.9 miles de pesos, de los cuales se verificó que cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante tres Cuentas por Liquidar Certificadas. Los pagos se registraron en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida presupuestal número 33603 “Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio 2024, la SICT suscribió con el proveedor Coformex, S.A. de C.V., el contrato número C-DGAF-LPN-004/2024 y su modificatorio para la prestación de los servicios de impresión de formatos oficiales. La prestación de los servicios se acreditó mediante tres notas de remisión, así como el Acta de Entrega-Recepción a entera satisfacción del servicio. El proveedor emitió tres CFDI por 32,884.9 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron y registraron contable y presupuestalmente.

8. Revisión del contrato plurianual número 2018-09-CB-A-132-Y-00-2018

Procedimiento de contratación

Mediante la Convocatoria Número 029, correspondiente a la Licitación Pública Internacional número APP-009000959-E455-2017, la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) adjudicó a la empresa Arriaga–Tapachula, S.A. de C.V., el servicio de conservación del tramo carretero Arriaga–Tapachula, en términos de la Ley de Asociaciones Público Privadas, el cual abarcó los servicios de conservación rutinaria, conservación periódica, rehabilitación, reconstrucción y servicios de vialidad del tramo carretero de la red federal libre MEX-200, entre los kilómetros (Km) 47+000 y 283+500, en el estado de Chiapas, con una longitud lineal de 236.50 Km.

Contrato

El 29 de junio de 2018, la entonces SCT suscribió con Arriaga-Tapachula, S.A. de C.V., el contrato plurianual número 2018-09-CB-A-132-Y-00-2018, para efectos de planeación y control operativo, el tramo carretero Arriaga–Tapachula fue dividido en 15 segmentos.

El contrato estableció dos etapas operativas fundamentales:

1. Etapa de Rehabilitación Inicial, la cual contempla todas las obras necesarias para poner en condiciones óptimas cada uno de los segmentos del tramo carretero.
2. Etapa de Conservación, que se inicia una vez concluidas dichas obras.

A partir de este momento, el Concesionario se obligó a conservar todos los segmentos del tramo en cumplimiento de todos los estándares de Desempeño establecidos en el Programa de Conservación. A cambio, la concesionaria tendría derecho a recibir mensualmente el pago por los trabajos ejecutados.

Cumplimiento del contrato

Con el análisis de la documentación correspondiente y a los requerimientos específicos del Contrato y en los Anexos Técnicos del mismo, se verificó lo siguiente:

- Se contó con los 15 certificados requeridos, en cumplimiento de la normativa.
- Se contó con el Programa Calendarizado de Precios Unitarios Mensuales, por segmento y por Estándar de Desempeño y con el Programa Calendarizado de Rehabilitación y Conservación para los años 2023 y 2024, en cumplimiento de la normativa.
- Con los reportes de verificación para los estándares de Desempeño E1, E2, E3, E4, E5, E6, E7, E8, E9, E10, E11, E12, (el E13 fue eliminado), E14 y E15, los cuales se confrontaron con los “Formatos de estimación de APP”, se verificó que el cálculo del

pago, así como la comprobación del cálculo de las deducciones y las estimaciones, se realizó conforme el anexo 5 del Contrato.

Lo anterior cumplió la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió once Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe total de 1,402,095.9 miles de pesos, los cuales reúnen los requisitos fiscales, se encuentran vigentes, y se pagaron mediante 15 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC). Dichos pagos se registraron en la partida presupuestal 33904 “Asignaciones derivadas de proyectos de asociación público-privada” y contablemente en la cuenta 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato plurianual número 2018-09-CB-A-132-Y-00-2018 suscrito con el proveedor Tapachula, S.A. de C.V., para la prestación del servicio de conservación del tramo carretero Arriaga–Tapachula. La prestación del servicio y la determinación de los pagos mensuales al concesionario se acreditó con los reportes de verificación para los estándares de Desempeño y con los “Formatos de estimación de APP”. El proveedor emitió once CFDI por 1,402,095.8 miles de pesos, los cuales se pagaron y registraron contable y presupuestalmente.

9. Revisión de los contratos números SCT-PPS-01-05/24 y SCT-PPS-02-06/25

Procedimientos de contratación

Mediante los Concursos Públicos Internacionales 00009076-006-04 y 00009076-001-06, la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ahora SICT, adjudicó en 2005 los servicios de largo plazo para la provisión de capacidad de los tramos carreteros siguientes:

- a) Tramo federal libre de peaje Irapuato–La Piedad, con una longitud de 73.520 km, ubicado en el estado de Guanajuato, a fin de operar, conservar y mantener el tramo, que inicia en el entronque de la autopista Querétaro–Irapuato con la carretera Irapuato–La Piedad y concluye en el kilómetro 77+320, en el entronque con el libramiento La Piedad de Cabadas, adjudicado a la persona moral Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V.
- b) Tramo federal libre de peaje Querétaro–Irapuato con una longitud de 92.979 km, ubicado en los estados de Querétaro y Guanajuato, a fin de operar, conservar y mantener dicho tramo, adjudicado a las personas morales Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., y Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V.

Contratos

El 12 de septiembre de 2005, la SICT suscribió con el proveedor Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., el contrato No. SCT-PPS-01-05/24, que cedió los derechos a la sociedad denominada Concesionaria Irapuato–La Piedad, S.A de C.V.

Para efectos de planeación y control operativo, el tramo carretero Irapuato–La Piedad se dividió en ocho secciones, cada una con Cuerpo A y Cuerpo B, correspondiente al sentido ascendente y descendente del cadenamiento (sentido o dirección de la vía), respectivamente.

Posteriormente, el 21 de junio de 2006, la SCT suscribió con el consorcio integrado por Ingenieros Civiles y Asociados, S.A de C.V., y Controladora de Operaciones de Infraestructura, S.A. de C.V., el contrato No. SCT-PPS-02-06/25, quienes cedieron los derechos y obligaciones a la sociedad denominada Concesionaria de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V.

Para efectos de planeación y control operativo, el tramo Querétaro–Irapuato se dividió en 10 secciones, también con Cuerpo A y Cuerpo B, según el sentido ascendente y descendente del cadenamiento, respectivamente.

La ejecución de ambos contratos contempló dos etapas principales.

1. La etapa de Modernización, en la que se valida que la totalidad de la carretera está lista para iniciar su operación formal.
2. La etapa de Mantenimiento y Conservación, en la cual el concesionario se compromete a mantener todos los tramos bajo los Estándares de Desempeño establecidos. En esta etapa, el pago que realiza la SICT se compone de dos partes: el Pago por Uso, que se calcula en función del tránsito vehicular registrado en cada sección, y el Pago por Disponibilidad, que se entrega por mantener la carretera en condiciones óptimas y conforme a los estándares establecidos.

Cumplimiento de los contratos

Se verificó que ambos tramos carreteros contaron con los Certificados Finales de Operación, emitidos el 17 de agosto de 2009 para el tramo Irapuato–La Piedad y el 4 de julio de 2011 para el tramo Querétaro–Irapuato, por lo que fue posible dar inicio formal a la etapa de operación, mantenimiento y conservación. Asimismo, se constató la existencia de reportes técnicos y registros de los trabajos realizados durante esta etapa, los cuales respaldan el cumplimiento de los Criterios Mínimos de Desempeño, conforme a los calendarios y lineamientos técnicos establecidos en cada contrato.

También se comprobó la validez de los pagos realizados, tanto en lo referente al tránsito vehicular como al cumplimiento de los estándares de calidad, lo que permitió acreditar la legalidad y justificación de los recursos pagados durante el periodo revisado.

Pago de los contratos

Los proveedores emitieron 121 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 1,798,897.6 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante 15 Cuentas por Liquidar Certificadas; siete correspondientes al tramo Irapuato–La Piedad por 329,387.5 miles de pesos, y ocho para el tramo Querétaro–Irapuato por 1,469,510.1 miles de pesos. Los pagos se registraron en la cuenta contable 22121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo” y en la partida presupuestal número 33902 “Proyectos para prestación de servicios”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvieron vigentes los contratos números SCT-PPS-01-05/24 y SCT-PPS-02-06/25, suscritos con los proveedores Concesionaria de Vías Irapuato la Piedad, S.A. de C.V., y Concesionario de Vías Irapuato Querétaro, S.A. de C.V., para el servicio de operación, conservación y mantenimiento de los tramos carreteros Irapuato–La Piedad y Querétaro–Irapuato. La prestación de los servicios se acreditó con los reportes técnicos y registros de los trabajos realizados, los cuales respaldan el cumplimiento de los Criterios Mínimos de Desempeño conforme a los calendarios y lineamientos técnicos establecidos en cada contrato. Los proveedores emitieron 121 CFDI por 1,798,897.6 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron y registraron contable y presupuestalmente.

10. *Revisión del contrato plurianual número SICT-AGROASEMEX-712-N-8-01/2023-03 y el contrato CE-712-E3-01/2024-03*

Procedimiento de contratación

La Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público llevó a cabo la adjudicación directa con la institución nacional de seguros denominada AGROASEMEX, S.A., para la contratación consolidada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y del “Servicio de aseguramiento integral de Aeronaves tripuladas y no tripuladas, y embarcaciones menores y mayores para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2024”.

Contrato plurianual número SICT-AGROASEMEX-712-N-8-01/2023-03

El 20 de febrero de 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), suscribió con AGROASEMEX, S.A., el contrato de servicios plurianual número SICT-AGROASEMEX-712-N-8-01/2023-03 para el “Aseguramiento de Bienes Patrimoniales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para los ejercicios 2023 y 2024”, por un total fijo por 224,727.2 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente a partir del 1 de marzo de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024. Para el ejercicio fiscal 2024, se estableció un importe por 122,243.6 miles de pesos con IVA incluido, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la SICT proporcionó evidencia documental de la póliza de seguro de bienes patrimoniales número P-CONSOLIDADO-01/2023, con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, y 267 reportes de los siniestros ocurridos durante 2023 y 2024, de los cuales se revisaron 15 por los que se pagaron 35,778.6 miles de pesos en el ejercicio 2024. Se constató que la SICT contó con los oficios de reportes de siniestralidad, la evidencia del finiquito y el pago del deducible, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por 122,243.6 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, se encuentra vigente y se pagó mediante una Cuenta por Liquidar Certificada (CLC). El pago se registró en la partida presupuestal número 34501 “Seguros de bienes patrimoniales” y en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”, en cumplimiento de la normativa.

Contrato número CE-712-E3-01/2024-03

El 3 de enero del 2024 se suscribió con AGROASEMEX, S.A., el contrato número CE-712-E3-01/2024-03 para el “Servicio de Aseguramiento Integral de Aeronaves Tripuladas y no Tripuladas de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes para el ejercicio 2024” por un total de 4,765.7 miles de pesos, incluido el IVA, y con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la recepción del servicio, la SICT proporcionó la póliza de seguro de aeronaves tripuladas número P-AERO-17/2024, con una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024. Durante el ejercicio fiscal 2024 no se presentaron reportes de siniestros.

Pago del contrato

El proveedor emitió un CFDI por 4,765.7 miles de pesos, el cual contó con los requisitos fiscales, se encuentra vigente y se pagó mediante una CLC. El pago se registró en la partida presupuestal 34501 “Seguros de bienes patrimoniales” y en la cuenta contable número 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvieron vigentes los contratos plurianuales números SICT-AGROASAMEX-712-N-8-01/2023-03 y CE-712-E3-01/2024-03, suscritos con el proveedor AGROASEMEX, S.A., para el servicio de aseguramiento integral de bienes patrimoniales y aeronaves tripuladas y no tripuladas. La prestación de los servicios se acreditó con las pólizas de seguro de bienes patrimoniales y con los reportes de los siniestros

correspondientes al ejercicio 2024. El proveedor emitió un CFDI por 127,011.3 miles de pesos, con IVA, el cual se pagó y registró contable y presupuestalmente.

11. Revisión del contrato plurianual número CE-712-E53-01/2022-43 y su convenio modificatorio

Procedimiento de contratación

Para contar con el servicio de aseguramiento integral del parque vehicular para la administración pública federal para los ejercicios 2023 y 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), en el ejercicio 2022, adjudicó de manera directa dichos servicios al Grupo Nacional Provincial, S.A.B.

Contrato

El 20 de diciembre del 2022, suscribió con el proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B., el contrato plurianual número CE-712-E53-01/2022-43 por un total de 5,509.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y con una vigencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

El 30 de octubre del 2023, se formalizó el convenio modificatorio número CE-712-E53-01/2022-43-01 con el objeto de modificar las cláusulas de penas convencionales.

Lo anterior se realizó en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la SICT proporcionó evidencia documental de 2,870 pólizas de seguros del parque vehicular, todas con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024; durante el ejercicio fiscal 2024 se reportaron 132 siniestros; sin embargo, no se proporcionó la documentación soporte de 78 reportes de siniestralidad ni la evidencia del pago de los deducibles, con los que se pudiera acreditar la utilización del servicio y la indemnización de los daños, en incumplimiento del artículo 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la cláusula octava "Obligaciones del Proveedor" del contrato número CE-712-E53-01/2022-43.

Pago del contrato

El proveedor emitió dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 5,509.8 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y fueron pagados mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. El pago se registró en la partida presupuestal número 34501 "Seguros de bienes patrimoniales" y en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 la SICT suscribió con el proveedor Grupo Nacional Provincial, S.A.B., el contrató plurianual número CE-712-E53-01/2022-43 y su convenio modificatorio para el servicio de aseguramiento integral del parque vehicular. La prestación del servicio se acreditó con las pólizas de seguros del parque vehicular por lo que el proveedor emitió dos CFDI por un total de 5,509.8 miles de pesos, con IVA, los cuales se pagaron y registraron contable y presupuestalmente; sin embargo, de los 132 siniestros ocurridos durante el ejercicio 2024, no se proporcionó la documentación soporte de 79 reportes de siniestralidad ni, en su caso, la evidencia de haber hecho efectivas las pólizas de seguro.

2024-9-09112-19-0342-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, omitieron realizar los trámites para hacer efectiva la póliza de seguros contratada al amparo del contrato plurianual número CE-712-E53-01/2022-43 y su convenio modificatorio, suscrito con Grupo Nacional Provincial, S.A.B., toda vez que no proporcionaron la comprobación de 78 de los 132 siniestros ocurridos durante el ejercicio 2024, con los que se acreditara el cumplimiento del servicio, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 1, párrafo segundo, y del contrato número CE-717-E53-01/2022-43, Cláusula Octava "Obligaciones del Proveedor".

12. Revisión del contrato plurianual número INTP-712-N-3-02/2023-06-01

Procedimiento de contratación

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Oficialía Mayor, suscribió en el ejercicio 2023 el contrato marco para la prestación del servicio integral de limpieza, a fin de que los proveedores seleccionados otorgaran el servicio a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) contrató el servicio integral de limpieza con el proveedor Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V.

Contrato

El 1 de marzo del 2023 la SICT suscribió con el proveedor adjudicado el contrato plurianual específico número INTP-712-N-3/2023-06-01 para los servicios integrales de limpieza en las

sedes de la SICT ubicadas en las 31 entidades federativas, en el que se estableció un mínimo de 12,227.4 miles de pesos y un máximo de 30,830.0 miles de pesos, con una vigencia del 1 de marzo de 2023 al 28 de febrero de 2024.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2023, se formalizó un convenio modificatorio, mediante el cual se amplió el servicio del 1 de enero al 28 de febrero de 2024, el cual no superó el 20.0% respecto del total original, de acuerdo con la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar los servicios de limpieza recibidos, la SICT proporcionó evidencia documental de 60 bitácoras de servicio de enero y febrero de 2024, del personal que laboró en cada uno de los inmuebles de la SICT. En dichas bitácoras se especificó la sede donde se prestó el servicio, el periodo laborado, así como la determinación del monto pagado por persona. También se proporcionó el reporte de determinación de las deductivas por inmueble, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

La SICT reportó el pago de 30,830.0 miles de pesos al proveedor y realizó su registro en la partida presupuestal 35801 "Servicios de lavandería, limpieza e higiene" y en la cuenta contable número 21121 "Proveedores por Pagar a Corto Plazo"; sin embargo, sólo se proporcionaron 273 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 19,555.1 miles de pesos, los cuales reúnen los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante 370 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por lo que quedaron pendientes de comprobar 11,274.9 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 estuvo vigente el contrato número INTP-712-N-3-02/2023-06-01, suscrito con el proveedor Racso Proyectos Industriales, S.A. de C.V., para el servicio integral de limpieza en las sedes de la SICT ubicadas en las 31 entidades federativas. La prestación del servicio se acreditó mediante la revisión de una muestra seleccionada de 60 bitácoras correspondiente a dos meses; sin embargo, del monto total pagado por 30,830.0 miles de pesos, con IVA, se proporcionaron 273 CFDI y 370 CLC que amparan 19,555.1 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de comprobar un importe de 11,274.9 miles de pesos.

2024-0-09100-19-0342-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 11,274,959.51 pesos (once millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 51/100 M.N.), por la falta de documentación justificativa y comprobatoria que acredite los pagos realizados al proveedor Rasco Proyectos Industriales, S.A. de C.V., al amparo del contrato plurianual específico número INTP-712-N-3/2023-06-01

consistente en la prestación del servicio integral de limpieza, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III.

Causa Raíz Probable de la Irregularidad

No se proporcionaron la totalidad de las Cuentas por Liquidar Certificadas ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan el pago al proveedor del servicio.

13. Revisión del contrato número DGCS/111/AD/003/2024

Procedimiento de contratación

Mediante un procedimiento de adjudicación directa, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) contrató el servicio de difusión para la campaña “Desarrollo SICT, versión: infraestructura”, mediante la transmisión de spots en canales de televisión abierta y de paga.

Se constató que la entidad fiscalizada, antes del inicio del procedimiento, realizó una investigación de mercado; asimismo, contó con la requisición del área, la solicitud del servicio, la cotización, el oficio de suficiencia presupuestal, la propuesta técnica y económica, la justificación de la excepción a la licitación pública y el fallo. El contrato se adjudicó al proveedor Televisa, S. de R.L. de C.V., en cumplimiento de la normativa.

Contrato

El 1 de febrero de 2024, se suscribió con el proveedor adjudicado el contrato número DGCS/111/AD/003/2024, por 4,000.0 miles de pesos, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido y una vigencia del 20 de enero al 29 de febrero de 2024, en cumplimiento de la normativa.

Cumplimiento del contrato

Para acreditar la prestación del servicio, la SICT proporcionó evidencia de la transmisión de 34 spots de televisión de 30 segundos cada uno, de los cuales 10 fueron transmitidos en cuatro canales de televisión abierta y 24 en cuatro canales de televisión de paga; asimismo, contó con los oficios emitidos por la Secretaría de Gobernación, mediante los cuales informó que no era posible el acceso a los tiempos oficiales, toda vez que la SICT no contaba con tiempos disponibles en televisión, en cumplimiento de la normativa.

Pago del contrato

El proveedor emitió un Comprobante Fiscal Digital por Internet por un total de 4,000.0 miles de pesos, el cual cumplió con los requisitos fiscales, se encuentra vigente, y se pagó por la SICT mediante una Cuenta por Liquidar Certificada. El pago se registró en la partida presupuestal 36101 “Difusión de mensajes sobre programas y actividades

gubernamentales” y en la cuenta contable 21121 “Proveedores por Pagar a Corto Plazo”, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio fiscal 2024 la SICT suscribió con el proveedor Televisa, S. de R.L. de C.V., el contrato número DGCS/111/AD/003/2024 para el servicio de difusión para la campaña “Desarrollo SICT, versión: infraestructura”. La prestación del servicio se acreditó mediante la evidencia de la transmisión de 34 spots en televisión abierta y de paga, por lo que el proveedor emitió un CFDI por 4,000.0 miles de pesos, con IVA, el cual se pagó y registró contable y presupuestalmente.

14. Impuesto sobre nómina

En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) pagó 84,582.4 miles de pesos de impuesto sobre nóminas, lo cual se registró en la partida presupuestal 39801 “Impuesto sobre nóminas” y en la cuenta contable 82711, en cumplimiento de la normativa.

Determinación del impuesto

La base gravable del impuesto se integró considerando el sueldo base, la compensación garantizada, los quinquenios, el aguinaldo, las percepciones extraordinarias y otras prestaciones, otorgadas al personal, en cumplimiento de la normativa.

El porcentaje del impuesto aplicado fue el establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México y en la demás normativa de las entidades federativas en donde se cuenta con representación de la SICT, en cumplimiento de la normativa.

Pago y comprobación del impuesto

Las oficinas recaudadoras del impuesto en la Ciudad de México y en las entidades federativas emitieron 311 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por un total de 84,582.4 miles de pesos, los cuales cumplieron con los requisitos fiscales, se encuentran vigentes y se pagaron mediante 311 transferencias. Los pagos se registraron en las cuentas contables y presupuestales que de acuerdo con su naturaleza les correspondieron y se proporcionaron los acuses de las declaraciones de pago del impuesto, en cumplimiento de la normativa.

Conclusión

En el ejercicio 2024 la SICT pagó 84,582.4 miles de pesos por concepto de impuesto sobre nóminas, del que se constató que la base del cálculo y la aplicación del porcentaje del impuesto se integró y aplicó correctamente; asimismo, se contó con la documentación que acredita el pago y el registro contable y presupuestal.

Montos por Aclarar

Se determinaron 11,274,959.51 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a los capítulos 1000 “Servicios Personales” y 3000 “Servicios Generales” de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Mediante adjudicación directa, se contrataron los servicios de impresión de placas vehiculares sin que se acreditara la causa de excepción y sin garantizar las mejores condiciones para el Estado; del servicio de aseguramiento de bienes se reportaron 132 siniestros, de los cuales, de 78 casos no se proporcionó evidencia de que la entidad fiscalizada ejerció los derechos de la póliza del seguro, y no se acreditó un importe de 11,274.9 miles de pesos correspondientes al servicio integral de limpieza.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Manuel Nieto López

C.P. Sergio Giovani Rubio Maldonado

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

La síntesis de las justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada que no aportaron los elementos suficientes para atender las observaciones preliminares correspondientes se incluyen en el Informe de Auditoría en los Resultados Con Observaciones y Acciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas, manuales de organización y los procedimientos autorizados.

2. Constatar que la entidad registró contable y presupuestalmente los egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
3. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron, en cumplimiento de la normativa.
4. Verificar de forma selectiva (muestra) que los procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas.
5. Comprobar de forma selectiva (muestra) que la adquisición y arrendamiento de bienes y prestación de servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron en cumplimiento de los instrumentos jurídicos respectivos, así como constatar su uso y destino final.

Áreas Revisadas

Las direcciones generales de Recursos Humanos y Organización; de Programación y Presupuesto; de Recursos Materiales y Servicios Generales, y de Desarrollo Carretero, todas adscritas a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 1, párrafo segundo.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 24, 41, fracciones II y V, y 55.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: 72, fracciones V y V bis.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Cláusula Octava "Obligaciones del Proveedor" del contrato número CE-717-E53-01/2022-43.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.